

Madrid 24 de Abril.

Extracto de las felicitaciones dirigidas á las Cortes.

„El capitán general de Aragón D. Rafael del Riego, con fecha de 6 de Marzo último dirigió á las Cortes una representación, manifestando que se hallaba con el disgusto de no haber recibido el correo, á causa de haber sido robada la balija, cuando esperaba saber por él la instalación de las Cortes; y con este motivo hace presente que si en Enero de 1820 dió pruebas de su decisión por la causa de la libertad, en el día ofrece de nuevo sus servicios, su persona y facultades para sostener la causa de la Constitución, del Congreso nacional y de la augusta persona del Rey; y manifiesta que desea ocasiones de demostrar á la Nación que no reinan en su corazón otros sentimientos que los de defender nuestros derechos, y conservar el orden público.”

„La diputación provincial de Segovia dirigió á las Cortes en 13 de Marzo una felicitación con motivo de la instalación del soberano Congreso para la segunda legislatura. La diputación manifiesta la mayor complacencia en ver al Rey por segunda vez reunido con los padres de la patria, y recordando los juramentos de mantener y consolidar el sistema constitucional, en el cual se apoya la libertad, la gloria y la felicidad de la Nación y del trono.”

„La diputación provincial de Toledo felicitó en 11 de Marzo al augusto Congreso por su instalación para la presente legislatura; y dirigiéndose á los padres de la patria, consumada, les dice, el grande edificio constitucional, por cuya conservación la Nación toda derramará su sangre, y asegurará sus cimientos, si fuere necesario, con la de los malvados que traten de socavarlos.”

„Los gefes, oficiales y tropa del primer batallón del regimiento de Asturias, dirigieron el 2 de Marzo al Congreso nacional una exposición, felicitándole con motivo de su instalación para la segunda legislatura. Los términos en que se expresan son tan acendradamente patrióticos, que presentan la fiel imagen de un cuerpo identificado con la patria, y todo buen español advierte en él una columna de los derechos y de los intereses de todos. Sus individuos (dicen entre otras cosas) se glorían de repetir á la faz de la Nación su firme é irrevocable deseo de morir ó ser libres, defendiendo, si fuere necesario hasta derramar la última gota de su sangre, al Congreso soberano, que es la piedra fundamental de nuestra libertad.”

„Los profesores de música de la M. H. V. de Madrid, que en el día 22 de Marzo celebraron una solemne y magnífica función en la iglesia de S. Isidro, para tributar gracias al Todopoderoso por la instalación de las Cortes en la presente legislatura, tan deseada de los buenos como temida de los malos, dirigieron despues con el mismo motivo una felicitación llena de los mas nobles y patrióticos sentimientos al soberano Congreso, ofreciéndose á coadyuvar por todos los medios que estén á su alcance á sostener la libertad de la patria y los derechos de sus conciudadanos.”

„El cabildo de la santa iglesia colegial de Baza felicitó á las Cortes por su reunion, ofreciendo los sentimientos de adhesion, lealtad y obediencia de que se halla animado. Luego dice: adicto por principios á las instituciones liberales, enemigo de los abusos, distante de todo sordido interes, y amante de las reformas útiles, tanto políticas como eclesiásticas, ansiaba por esta segunda época de la reunion de los dignos representantes de esta heroica Nación.”

„Don Ramon Gonzalez, vecino de Lugo, felicitó á las Cortes con motivo de su reunion; y despues de dar gracias al Congreso por los beneficios que nos ha dispensado ya en la pasada legislatura, espera que llevará á cabo en la presente las reformas que restan todavía por hacer.”

„Don Antonio Balbina Lozano Rodriguez, oficial vista interino de la aduana de Zarza la mayor, felicitó á las Cortes por su reunion, manifestando sus méritos y sentimientos patrióticos.”

„El ayuntamiento constitucional de Búrgos se congratula con el Congreso por su reunion, y le felicita una y mil veces con toda la efusion de su corazón, rogando á Dios por su salud y acierto en sus deliberaciones.”

„La milicia nacional voluntaria de Granada felicita á las Cortes por su instalación, y añade que está firmemente persuadida de que en la presente legislatura va á consolidarse para siempre el imperio de la ley con el castigo de los traidores.”

„La diputación provincial de Zamora felicita á las Cortes con motivo de su reunion; y despues de llenar de encomios al soberano Congreso, se congratula con que en el año 1821 veremos por primera vez un equitativo sistema de contribuciones, y un código de leyes claras y terminantes.”

„El lugar de Canillas de Torneros, en el obispado de Salamanca,

felicita á las Cortes por segunda vez con motivo de su reunion; añadiendo que cumplirá fielmente con cuanto se le ordena en la Constitución, como ya lo tiene acreditado.”

„El ayuntamiento constitucional y el párroco de la aldea del Rey, despues de celebrar una solemne fiesta de iglesia con motivo de la instalación del Congreso, dirigieron al mismo una felicitación llena de afectos nobles y sentimientos leales, invocando la severidad de la ley, y reclamando el castigo de los traidores.”

„El ayuntamiento constitucional de la villa de Cáceres felicitó al soberano Congreso por su reunion en 24 del mes de Marzo último, viendo en este suceso el precursor de la paz y seguridad interior, que ilusos y degradados españoles habian procurado alterar. Enemigo irreconciliable del despotismo y sus fautores, oia siempre con desprecio los gritos y amenazas del genio del mal, y nada podía hacerle retroceder ni separarle de la senda constitucional.”

„El ayuntamiento constitucional de Segovia dirigió á las Cortes en 14 del pasado una exposición, en la que viendo en el Congreso reunido la imagen de una madre solícita, que reuniendo en torno de ella sus queridos hijos les da con el mayor cariño las dulces leyes que han de observar, y los consejos que han de hacer la felicidad de su familia, se mira de nuevo con el mayor placer bajo la égida de tal madre libre de las asechanzas de los enemigos de la Constitución; y ofrece en obsequio de esta los talentos, facultades, y aun las vidas de sus habitantes.”

ARTICULO DE OFICIO.

NUMERO 96.

Relacion de fincas que se estan subastando de las aplicadas al Crédito público para pago de la deuda nacional, expresiva de las provincias donde se hallan, su situacion, procedencia, cantidades en que han sido tasadas por los geritos, dias de los primeros remates, y pueblos donde se verifican; á saber:

En la provincia de Santander, procedentes del suerónimo monasterio de Oña, para cuyos primeros remates, que se han de verificar en las villas de Lavedo y Cicero, estan señalados los dias 25 y 24 del corriente.

Fincas que se rematan en Lavedo el dia 25.

Una casa en el lugar de Gibaja, en que habitaba el religioso que hacia de párroco, en 70 rs.

En la mies de Rancho, sitio de la Condala, una heredad labrantía de 9 carros y 1155 partes de otro, en 963 rs. y 6 mrs.

En id. y sitio de Lurias, otra finca de 15 carros y 400 partes de otro, en 1677 rs. y 17 mrs.

En id., otra id., de 11 carros y 1120 partes, en 1286 rs. y 17 mrs.

En id., al sitio de Barcenillas, otra prado de 17 carros y 1520 partes, en 1377 rs. y 12 mrs.

En la de Novales y sitio de Tosquillas, otra labrantía de 2 carros y 1200 partes. en 211 rs. y 25 mrs.

En la Llosa de los Valles, otra de 4 carros, en 180 rs.

En id., otra de id., en 180 rs.

En la de Palacio, otra id., de 3 carros y 250 partes, en 277 rs. y 24 mrs.

En la mies de Herrera, otra de 2 carros y 200 partes, en 187 rs.

En la del Aya y sitio de Biñuela, otra de 2 carros y 120 partes, en 181 rs. y 17 mrs.

En id. y sitio de la Barrera, otro de 1335 partes de carro, en 63 rs. y 24 mrs.

En id. y sitio de la Calera, otra de 3 carros y 1210 partes, en 335 rs. y 17 mrs.

En la Llosa de S. Miguel, otra de 4 carros y 140 partes, en 429 reales.

En la de Riva, otra de 6 carros y 1200 partes, en 668 rs. y 8 maravedis.

En dicho sitio, detras de la iglesia, otra de un carro y 1200 partes, en 115 rs. y 17 mrs.

En la mies de Concha, otra de 12 carros y 320 partes, en 1207 rs. y 17 mrs.

En id., otra de 33 carros y 600 partes, en 3671 rs. y 8 mrs.

En el sitio de la cruz de la Serna, un prado de 61 carros y 200 partes, en 7396 rs. y 4 mrs.

En el barrio de Guardamino, la mitad de la casa que habitaba el religioso, en 1620 rs.

En el barrio de Ramales, una casa arruinada, en 1100 rs.

Una huerta cerrada, de un carro y 308 partes, en 200 rs.

En dicho sitio, un pedazo de huerto de 1344 partes de carro, en 70 rs.

Fincas que se rematan el dia 24 en Cicero.

Una casa en dicho pueblo, y sitio de la Costanilla, en 8647 rs.

Otra id., en id., y dicho sitio, en 1875 rs.

Una huerta en el mismo sitio, con su horno y palomar dentro, y su cerca es de cal y canto, en 937 rs.

Una huerta en id., tambien cercada de cal y canto, su cabida un carro y tercio de otro, en 620 rs.

En la provincia de Burgos, procedentes del suprimido monasterio de S. Juan de Ortega, orden de S. Gerónimo, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la villa de Bribiesca, está señalado el día 27 del corriente.

En término de la villa de Sta. María del Invierno, 26 tierras, su cabida 9 fanegas de segunda calidad, y 35 fanegas y 5 celemines de tercera, en 11,360 rs.

Dos eras para trillar, su cabida 2 fanegas y 8 celemines, de tercera calidad, en 1080 rs.

Un solar de 2 celemines y 2 cuartillos, de tercera calidad, en 100 reales.

En la provincia de Palencia, procedentes del extinguido priorato de Sta. Cruz, del orden de Premostratenses, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en dicha ciudad, está señalado el día 23 del corriente.

Una tierra en el Chorro, de 14 cuartas, en 1950 rs.

Otra en id., de 2 cuartas, en 100 rs.

Otra á Carraladín, de 8 cuartas, en 300 rs.

Otra al Calaveron, de 7 cuartas, en 280 rs.

Otra á Oyuelo, de 6 id., en 350 rs.

Otra á la Lancha, de 3 id., en 650 rs.

Otra á Carre Palencia, de 3 id., en 90 rs.

Otra á id., de 9 id., en 500 rs.

Otra á los dos Caminos, de 10 id., en 700 rs.

Otra á la Cascajera, de 7 id., en 250 rs.

Otra entre los dos caminos, de una id., en 30 rs.

Otra á las Raposeras, de 7 id., en 800 rs.

Otra á las Quemadas, de 12 id., en 800 rs.

Otra al Pao de Becerril, de 12 id., en 320 rs.

Otra á las Quemadas, de 15 id., en 1900 rs.

Otra en id. de 8 id., en 640 rs.

Otra á Vacagueltano de 8 id. en 400 rs.

Otra al Tejar, de 3 id., en 200 rs.

Otra al Molino caído, de 6 id., en 900 rs.

Otra á la Lancha, de 3 id., en 450 rs.

Otra al Molinillo, de 9 id., en 1440 rs.

Otra á las Viñas, de 5 id., en 1300 rs.

Otra al Moral, de una y media id., en 300 rs.

Otra á la Ontanilla, de una id., en 80 rs.

Otra á la Sábana, de 5 id., en 300 rs.

Otra á la Cañadilla, de 5 id., en 120 rs.

Otra á Valdecarbones, de 6 id., en 350 rs.

Otra en id., de 5 id., en 300 rs.

Otra á la Vocilla de Valdecarbones, de 3 id., en 150 rs.

Otra en Quinillas, de 5 y media id., en 200 rs.

Otra en id., de una y media id., en 110 rs.

Otra en Carra-Amusco, de 26 id., en 400 rs.

Otra en Hermosilla, de 6 id., en 360 rs.

Otra á las Pozas, de 2 id., en 120 rs.

Otra al Pao redondo, de 7 id., en 500 rs.

Otra á Carrebadillo, de 2 y media id., en 80 rs.

Otra al Charco, de 2 id., en 80 rs.

Otra á la Carretera, de 13 id., en 2600 rs.

Otra al Charco, de 10 id., en 1500 rs.

Otra á Suso, de 3 id., en 300 rs.

Otra á la Tablada, de 18 id., en 750 rs.

Otra á la Huelga, de 6 id., en 480 rs.

Otra en Suso, de 3 id., en 300 rs.

Otra en id., de 3 id., en 90 rs.

Otra en id., de 12 id., en 840 rs.

Otra al Muñeca, de 9 id., en 380 rs.

Otra en Valdepun, de 23 id., en 600 rs.

Otra en id., de 9 id., en 120 rs.

Otra á la senda de Valdepun, de 5 id., en 150 rs.

Otra á la Ontanilla, de una id., en 100 rs.

Otra á Linar, de un cuartejo, en 50 rs.

Otra á Tras-Casa, de 3 id., en 300 rs.

Otra al Alamillo, de 3 id., en 300 rs.

Otra á id., de una y media id., en 140 rs.

Otra á la Solana, de 3 id., en 100 rs.

Otra al Pao Moral, de 22 id., en 2200 rs.

Otra á id., de 3 id., en 240 rs.

Otra á Carre-Astudillo, de 5 y media id., en 600 rs.

Otra á Carre-Monte, de 5 y media id., en 250 rs.

Otra en id., de 3 id., en 70 rs.

Otra en id., de 2 id., en 160 rs.

Otra al Hospital, de 16 id., en 1600 rs.

Otra Carre-Olmillos, de 4 id., en 120 rs.

Otra al Negral, de 7 id., en 1120 rs.

Otra á las Pozas, de una y media id., en 90 rs.

Otra en Valdeparaiso, término de Valde-Espina, de 14 id., en 560 rs.

Una era al Pao de arriba, de media cuarta, en 200 rs.

En la provincia de Extremadura, procedentes del extinguido monasterio de Yuste, orden de S. Gerónimo, de bienes secularizados y de mostrencos, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la ciudad de Plasencia, está señalado el día 24 del corriente.

Fincas pertenecientes al monasterio de Yuste.

Una dehesa, llamada Salta el Campo, en 265,750 rs.

Tres cuartas pates en la dehesa de la Haza de Bazagona, en 395,137 rs. y 17 mrs.

La mayor parte en la dehesa del Mingazo, en 113,366 rs. y 2 mrs.

Una parte en la dehesa de Aldea-Nuevas de Bérings, en 11,122 rs. y 23 mrs.

Otra parte en la dehesa del Palazuelo, en 4112 rs. y 10 mrs.

Otra id. en la dehesa de Casas de la Vega, en 577 rs.

Otra parte en la dehesa de Saucedilla de las Casas, en 4013 rs. y 31 maravedis.

Una casa en la calle de Medina de Plasencia, señalada con el número 5, en 24,226 rs.

Fincas pertenecientes á secularizados.

Una parte en la dehesa de la Torrecilla de Mari-Rodriguez, en 36,258 rs.

Una parte en la dehesa de Valverdejo, en 27,386 rs.

Otra parte en la dehesa titulada del Merino, en 6811 rs. y 29 mrs.

Otra id. en la dehesa del Castillejo, en 1470 rs. y 20 mrs.

Otra id. en la dehesa de S. Salvador, por la primera capellanía de Henrique de Guzman, en 15,198 rs. y 18 mrs.

Otra parte en la misma dehesa por la capellanía de Doña Isabel Moscoso, en 5161 rs. y 26 mrs.

Fincas procedentes de mostrencos.

Una casa, calle de Zapatería, en Plasencia, señalada con el número 35, en 6857 rs.

Otra casa en la misma ciudad, calle de S. Martin, núm. 3, en 3796 rs.

Relacion de fincas procedentes de la extinguida Inquisición, sacadas á subasta en la villa de Cáceres, provincia de Extremadura, para pago de la deuda nacional, que por no ser legítimos los créditos que presentó la persona á cuyo favor se remataron, se ha mandado por el juez de primera instancia de dicha villa se saquen nuevamente á subasta á costa de la misma, conforme al reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre último, señalando para su remate el día 24 del corriente; á saber:

En la dehesa de Pradillos de Guadiloga, de cabida de 500 cabezas, le corresponden 24 mrs. al millar, tasados en venta en 5100 rs.

En la dehesa Jacafre, su cabida 19 cabezas, le corresponden 81 y cinco sextos maravedises al millar, tasados en 22,912 rs. y 32 mrs.

En la dehesa de Puntales, su cabida 1200 cabezas, le corresponden 14 y tres dozavos al millar, tasados en 3890 rs. y 5 mrs.

En la dehesa de Gomez Nuño de Arriba, de 850 cabezas, le corresponden 11 y cinco sextos al millar, tasados en 4979 rs. y 4 mrs.

En la dehesa del Carrascal, de 800 cabezas, le corresponden 307 y cinco sextos maravedises al millar, y por ellos 30,783 rs. y 3 mrs.

En la dehesa de Cabeza Galindo, de 400 cabezas, le corresponden 58 y 10 dozavos al millar, tasados en 6590 rs. y 20 mrs.

ANUNCIOS.

En virtud de providencia del Sr. D. Julian de Sojo, ministro honorario de la audiencia territorial, y juez de primera instancia de esta M. H. villa, refrendada por el escribano de su número D. Martin Santin y Vazquez, se ha mandado subastar por término de 30 días, una casa en esta poblacion y su calle de Valverde, señalada con el número 9 de la manz. 356, que consta de 3109½ pies, y está tasada en 145,499 rs., la cual perteneció al extinguido monasterio de S. Basilio de esta corte, y hoy al Crédito público. Quien quisiere hacer postura acuda á dicho juzgado y escribanía; en el concepto de que para su remate, que se ha de celebrar con arreglo al decreto de las Cortes de 3 de Setiembre próximo pasado, está señalado el día 30 del corriente á las 12 de su mañana en una de las salas del ayuntamiento.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Villaharta de San Juan, provincia de la Mancha, cuya dotacion es de 600 ducados, pagados por el ayuntamiento y por meses anticipados. Los aspirantes dirigirán sus instancias á dicho ayuntamiento.

Se halla vacante la plaza de médico de Valdepeñas de Jaen, provincia del mismo nombre: su poblacion es de 300 vecinos; el clima saludable, y la dotacion 900 ducados, sin contar varias obviaciones que se le agregan. Se admiten memoriales por espacio de 30 días, contados desde esta publicacion, los cuales deberán dirigirse al ayuntamiento constitucional, acompañados con una exposicion legal de los méritos de los pretendientes. Si el agraciado fuese al mismo tiempo cirujano, disfrutará otras muchas ventajas y utilidades.

Día 1.º de Marzo de 1821. Funciones que en celebridad de la reunion del soberano Congreso nacional hizo la guarnicion y algunos ciudadanos de la ciudad de Zaragoza. Se vende en la librería de Matute.

—Día 5 de Marzo de 1821. Aniversario celebrado en la ciudad de Zaragoza en memoria de la proclamacion de la Constitucion. Contiene el discurso pronunciado en la iglesia de nuestra Señora del Pilar. Se vende en la misma librería.

Manifestacion de las calumnias producidas por el Excmo. Sr. Don Domingo Monteverde y el Sr. D. Andres Lebel de Goda, contra Don Pedro Urquinaona y Pardo, oficial de la secretaría de Estado y del despacho de la Gobernacion de Ultramar. Se hallará en las librerías de Paz, Perez y Orea.

Manifiesto del duque del Infantado en Enero de 1821, y su continuacion. Se vende todo junto á real en las librerías de Sanz, de Rodriguez, de Novillo y en la de Villa.